



Diócesis de Segovia

SECRETARIADO DE MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## Comunicado sobre la recepción de la Sagrada Comunión

**Segovia, 13 de enero de 2025.** Ante la noticia publicada por algunos medios de comunicación sobre la negación a recibir la comunión en alguna parroquia de nuestra provincia, la Diócesis de Segovia desea manifestar lo siguiente:

La petición del Partido Socialista de Segovia en su comunicado, dirigida al nuevo obispo de Segovia para que termine con la discriminación por orientación sexual en la Iglesia diocesana supone un juicio difamatorio de la comunidad católica de esta Diócesis, basado en noticias poco contrastadas sobre la actuación del sacerdote. El cual, en el cumplimiento de su ministerio y siguiendo la normativa de la Iglesia universal sobre la recepción de la Sagrada Comunión, se ha visto obligado a negar la comunión a personas del mismo sexo que viven según el modo matrimonial, lo cual puede ocurrir también entre personas heterosexuales sin vínculo matrimonial. Esto no es homofobia ni discriminación, dado que no se niega la comunión por la condición homosexual, sino por defender el carácter sagrado de la Eucaristía.

Esta declaración supone una inadmisibles injerencia en asuntos propios de la Iglesia y un atentado contra la libertad religiosa garantizada en la Constitución. Los católicos saben que para recibir la Eucaristía, tanto si son homosexuales como heterosexuales, se necesitan unas condiciones objetivas de moralidad, y que la Iglesia tiene autoridad para negar la comunión cuando no se cumplen, sobre todo si provoca escándalo entre los fieles como ha sucedido en los casos de Segovia. Así lo recoge el Código de Derecho Canónico en el canon 915. El mismo papa Francisco, en la *Fiducia Supplicans*, afirma que la bendición a parejas homosexuales debe evitarse si causa “formas graves de escándalo o confusión entre los fieles”. Cuanto más si se trata de la comunión sacramental.

Decir que la Iglesia segoviana es homófoba por proteger el carácter sagrado de la Eucaristía es un juicio inaceptable. **La negación de la comunión no significa en modo alguno exclusión de la vida eclesial ni de la participación en su culto, pues la Iglesia anima a quienes por diversas razones no pueden acceder a la comunión, a seguir participando en la vida de la comunidad.** Por otra parte, son numerosos los documentos del magisterio en los que la Iglesia manifiesta expresamente que los homosexuales deben ser tratados con respeto a su condición y son miembros



## Diócesis de Segovia

SECRETARIADO DE MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

de la Iglesia, lo cual no significa que puedan acceder a la Eucaristía sin respetar las normas del derecho que se aplican a todos los fieles.

Instamos al PSOE de Segovia a que se retracte de su afirmación pública de discriminación en la Iglesia segoviana por orientación sexual sin el conocimiento preciso de los hechos acontecidos y con motivaciones ideológicas que van en contra del magisterio de la Iglesia Católica sobre este particular.